

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021– 00043

Se reconoce a la abogada MELISSA CRISTINA FLOREZ ORTEGA como apoderada judicial de la demandada COSEMA S.A. SUCURSAL COLOMBIA en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase en cuenta que dicha demandada se notificó conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y contestó la demanda y propuso excepciones previas en tiempo.

Procédase por secretaría a correr traslado de dichas exceptivas a la parte demandante y deje constancia en el expediente, en siglo xxi y en el micrositio web de la página de la rama judicial.

Téngase en cuenta que las los herederos indeterminados de CARMEN ADELA SENIOR DE CORREA (QEPD) no comparecieron al proceso dentro del término previsto para tal fin.

Como consecuencia de lo anterior, el Despacho procede a designar curador *ad litem* que lo represente, para lo cual se nombra a KATIA GARCIA URZOLA de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., sin perjuicio de comunicación mediante mensaje de datos.

¹ Estado electrónico 6 de julio de 2022

Por secretaría comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f775410fb5498e0df43eee00de509ffb92a51c266edb77f5d39a633ed0d2b39**

Documento generado en 05/07/2022 04:10:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>